

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788
Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2023
Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la mayoría de empresas especializadas en brindar servicios de mantenimiento y soporte técnico a equipos biomédicos se encuentran en la capital del país, es necesario que vuestra entidad considere los tiempos de programación al personal propuesto más aún que el equipo en cobertura se encuentra ubicado en la ciudad de Tarapoto, es por ello, a efectos de poder brindar una atención eficaz, considerando plazos reales y viables, solicitamos ampliar la atención presencial a cuarenta y ocho horas (48) horas como máximo contados partir de la notificación al contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.2.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, la atención presencial se ampliara a cuarenta y ocho (48) horas como máximo contados a partir de la notificación al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora: la atención presencial se podrá dar hasta las (48) horas como máximo, contados a partir de la notificación al contratista, .

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El mantenimiento incluye el 100% del costo de todos los repuestos, sin embargo, a efectos de mantener el equilibrio económico financiero del contrato, solicitamos se excluya de esta prestación el suministro del tubo de Rayos X, debido a su alto costo, tal como se ha podido visualizar en convocatorias anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** a.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, se excluye el suministro del tubo de rayos X, debido a su alto costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora: Con la única excepción, se excluye el suministro del tubo de rayos X, debido a su alto costo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de fomentar la participación de más postores y la antigüedad del tomógrafo, se solicita incluir la posibilidad de suministrar repuestos remanufacturados, ya que los mismos garantizan fiabilidad y el buen funcionamiento al equipo objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** b.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, NO se incluye los suministros remanufacturados. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." En tal sentido, se advierte que el área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento de bienes, servicios u obras según corresponda, debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad informar cual es el estado actual del equipo y de sus componentes periféricos. Asimismo, solicitamos se informe cuando fue el último cambio del tubo de rayos x y que piezas han sido cambiadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, NO ha habido ningún cambio del tubo de rayos X desde el inicio de su funcionamiento. Sin embargo, con fecha 06/08/2021 se le hizo un mantenimiento correctivo al tubo de rayos X.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que las bases no pueden establecer disposiciones que limiten el acceso de postores, solicitamos se permita que el servicio de soporte técnico sea por representante de fábrica o ingeniero capacitado por fábrica de marcas existentes en el mercado, caso contrario se estaría direccionando la participación a un representante exclusivo de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** c **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, se considera lo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora: o ingeniero capacitado por fábrica de marcas existentes en el mercado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases no pueden establecer disposiciones que limiten el acceso de postores, solicitamos que el personal profesional y/o técnico especializado y calificado sea por fabricante de marcas existentes en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** e **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, se considera lo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera: o por fabricantes de marcas existentes en el mercado para ejecutar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se advierte que la CAPACITACIÓN solicitada es en tomografía computarizada, sin embargo, en las pág. 40 y 51, literal B.2, indica equipos radiológicos, se observa incongruencia; por lo que debe aclararse y considerar a equipos iguales y/o similares tales como tomógrafos computarizados y/o rayos x digitales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, se considera lo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora: "mantenimiento de equipos iguales o similares tales como Tomógrafos computarizados y/o rayos X digitales.¿)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2023

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se advierte que la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicitada es 48 meses en tomografía computarizada, sin embargo, en las pág. 40 y 51, literal B.4, indica 48 horas lectivas en equipos biomédicos: sistemas radiológicos, se observa incongruencia; por lo que debe aclararse y considerar 48 meses como mínimo en equipos iguales y/o similares tales como tomógrafos computarizados y/o rayos x digitales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, se considera lo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora: Experiencia; meses como mínimo; mantenimiento de equipos iguales o similares tales como Tomógrafos computarizados y/o rayos X digitales.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:49:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en la experiencia del postor en la especialidad a equipos similares, tales como Cámara Gamma y Resonador Magnético.

Ello con la finalidad de fomentar la participación de más postores y obtener una oferta más competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia Principio de Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, NO se considera puesto que el objeto de la contratación es de Tomografía Computarizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la pag 20 punto 4.1 se solicita que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será a todo costo. Considerando que el tubo de Rayos X del Tomografo, se considera un consumible; se debe aclarar, que en el presente requerimiento no es una obligación su suministro

Consulta

Podrían aclarar que en el presente proceso, no esta considerado el suministro de 01 tubo de Rayos X y de requerirse, este será suministrado por la institución?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, ya se respondió en la consulta numero dos (02) del presente pliego absolutorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la pagina 22 punto 5.2 actividades, se solicita cambios de componentes por seguridad, actualización del software y asistencia remota con el fin de garantizar la seguridad y confiabilidad del equipo.

La asistencia remota, normalmente se realiza con la instalación de un sistema de acceso remoto del equipo, para poder interactuar con el equipo y poder realizar procedimientos técnicos a distancia.

Consulta:

El sistema de acceso remoto, se instalaría durante los primeros 30 dias de iniciado el contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, de acuerdo a lo mencionado por el participante, la asistencia remota será referido a videollamada o video asistencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PARTE II REQUISITOS DE CALIFICACION B.2 CAPACITACION

El servicio a contratar esta definido como mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, del equipo médico de Alta Tecnología Tomografo Computarizado para el hospital de Tarapoto.

En la pagina 33 punto 7.1 Otras obligaciones, en su punto ¿e¿, se establece que el personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ser un personal profesional y/o técnico especializado y calificado por el fabricante.

Sin embargo en la pag. 40 parte II Requisitos de calificación, punto B2, se solicita que el personal propuesto debe contar con un acumulado mínimo de 30 horas lectivas de mantenimiento de equipos biomédicos : Equipos Radiológicos.

Cabe manifestar que los términos ¿equipos biomédicos: equipos Radiológicos¿, son genéricos que no garantizan que sean capacitación en equipos de alta tecnología. Por ejemplo, un equipo de rayos x analógico y /o fijo o rodable, no es un equipo de alta tecnología.

En la pagina 30 punto 6.2.1 Recursos Humanos, se establece que las capacitaciones deberán ser 30 horas lectivas en equipos de Tomografía Computarizada

Consulta:

Podrían confirmar, que el personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo de Alta tecnología; deben ser un personal profesional y/o técnico especializado y calificado por cualquier fabricante de equipos de Tomografía Computarizada, que debe contar con un mínimo de 30 horas lectivas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: II

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, ya se respondió en las consultas numero seis (06) y numero siete (07) del presente pliego absolutorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-ESSALUD/RATAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES DEL HOSPITAL II TARAPOTO DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20263368992

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Fecha de envío : 18/07/2023

Hora de envío : 23:44:34

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

PARTE II REQUISITOS DE CALIFICACION B.4 EXPERIENCIA

El servicio a contratar esta definido como mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, del equipo médico de Alta Tecnología Tomografo Computarizado para el hospital de Tarapoto.

En la página 33 punto 7.1 Otras obligaciones, en su punto ¿e¿, se establece que el personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ser un personal profesional y/o técnico especializado y calificado por el fabricante.

Sin embargo en la pag. 41 parte II Requisitos de calificación, punto B4, se solicita que el personal propuesto debe contar con un acumulado mínimo de 48 horas lectivas de mantenimiento de equipos biomédicos : Sistemas Radiológicos.

En la pagina 30 punto 6.2.1 Recursos Humanos, se establece que las Experiencia deberán ser como mínimo 48 meses en equipos de Tomografía Computarizada

Normalmente la experiencia del personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ser un personal profesional y/o técnico especializado y calificado por el fabricante; se solicita durante un periodo minimo de años.

Aparentemente por un error de tipeo, se coloco ¿horas¿, debiendo ser ¿meses¿

Así mismo los términos ¿equipos biomédicos: Sistemas Radiológicos¿, son genéricos que no garantizan que se tenga experiencia en equipos de alta tecnología. Por ejemplo, un equipo de rayos x analógico y /o fijo o rodable, no es un equipo de alta tecnología.

Consulta:

Podrían confirmar, que el personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo de Alta tecnología; deben ser un personal profesional y/o técnico especializado y calificado por cualquier fabricante de equipos de Tomografía y que debe tener no menos de 48 meses de experiencia ?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: II

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, ya se respondió en las consultas numero seis (06) y numero ocho (08) del presente pliego absoluto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null